



# Derechos de inquilinos en Oregon durante COVID-19

Información legal gratuita proveída por Los Servicios Legales de Oregon & El Centro de Leyes de Oregon (actualizado el 9 de abril del 2020)

1

Es ilegal que un arrendador le dé **un aviso de desalojo o un aviso de violación por falta de pago de renta, de tarifas o por falta de pago de servicios como electricidad, gas, agua, o basura antes del 30 de junio**. Debe informarle al arrendador lo antes posible que no puede pagar la renta. Si no puede pagar la renta ahora, deberá pagarla después del 30 de junio del 2020.

2

Es ilegal que el arrendador le **cobre cargos por falta de pago** entre ahora y el 30 de junio del 2020.

3

Es ilegal que un arrendador le dé **un aviso de desalojo sin causa** entre ahora y el 30 de junio del 2020.

4

Es ilegal que el arrendador **presente un desalojo** por falta de pago o un desalojo sin causa entre ahora y el 30 de junio del 2020.

5

Su gobierno local puede tener protecciones adicionales. Informe a su arrendador por escrito si ha perdido sus ingresos debido al COVID-19, y envíe un comprobante de pérdida de ingresos por escrito lo antes posible.

6

**Si vive en una vivienda subsidiada**, su arrendador no puede darle un aviso de desalojo por falta de pago hasta después del 26 de julio del 2020. Su arrendador tiene que darle al menos un aviso de 30 días de anticipación después del 26 de julio del 2020.

## Recursos adicionales en línea

Para obtener más información sobre los derechos de inquilinos en Oregon visite: <https://www.oregonrentersrights.org/> y también <https://oregonlawhelp.org/issues/covid-19-resources/housing-protections>

## Ayuda legal gratuita para residentes de Oregon de bajos ingresos

Si tiene bajos ingresos y necesita ayuda legal relacionada con su vivienda, es posible que pueda obtener asistencia legal gratuita de un abogado de asistencia legal. Para encontrar su oficina local de ayuda legal, visite: <https://oregonlawhelp.org//resource/oregon-legal-aid-offices>